

INFORME DE COMISARIA PROVISIONAL
“COMPAÑÍA MONTMAGIC S.A.”
AÑO 2018

Quito, 06 de octubre del 2020

Señores Accionistas de:
MONTMAGIC S.A.
Presente.

Distinguidos Señores:

Bajo mi función de COMISARIA PROVISIONAL DE MONTMAGIC S.A., con R.U.C. 1792184746001, en cumplimiento con las disposiciones que estipula la Ley de Compañías y de los Estatutos Interno vigentes, cúpleme en informarles a la Junta General de la Compañía, el siguiente informe derivado de la información proporcionada por MONTMAGIC S.A., referente a los Estados Financieros, Económicos, Flujo de Efectivo y Cambio en el Patrimonio Consolidados de la empresa correspondiente al año 2018, los mismos que son responsabilidad de la entidad.

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA

MONTMAGIC S.A fue constituida como una sociedad anónima mediante escritura pública otorgada ante el notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 22 de enero del 2009, el plazo de duración de la duración de la compañía es de cincuenta años. Su constitución fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 09.Q.IJ.000726 del 18 de febrero del 2009 con expediente No. 162065, la compañía fue inscrita en el registro mercantil del Cantón Quito bajo el número 0551, tomo 140 de fecha 26 de Febrero del 2009.

Los movimientos realizados por la Compañía MONTMAGIC S.A., desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2018, se ven reflejados en la declaración del Impuesto a la Renta (formulario 101 para Sociedades), Estado de Situación Financiera, de Resultados Integral, Flujo de Efectivo y Cambio de Patrimonio de la de la compañía MONTMAGIC S.A. del año 2018.

Las actividades de la compañía MONTMAGIC S.A. en su parte operativa y administrativa, se ha dedicado a concretar las ventas de los departamentos del Proyecto Jahua Pacha así como al mantenimiento de los que se encuentran disponibles sea para la venta o alquiler.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

Base de presentación de los estados financieros:

Los Estados financieros de MONTMAGIC S.A han sido preparados de acuerdo con Normas tributarias vigentes, así como con las Normas de Contabilidad para PYMES. De igual forma según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La Compañía presenta y pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables.

3. NOTAS DE CONTABILIDAD

3.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

La compañía considera como efectivo a los saldos en caja y bancos sin restricciones. En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en el “Pasivo Corriente”.

3.2 Cuentas por cobrar

Corresponden básicamente a valores por cobrar a sus relacionados.

3.3 Cuentas por pagar

Proveedores locales, corresponde básicamente a obligaciones corrientes mantenidas para el normal desenvolvimiento de las operaciones las cuales se liquidan con regularidad a un tiempo de 30 días por lo cual se consideran corrientes.

3.4 Impuesto a las Ganancias.

El gasto por impuesto a la renta del periodo comprende al impuesto a la renta corriente 25%

El gasto por impuesto con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada periodo contable.

3.5 Estado de Flujo de Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

3.6 Cambios de políticas y estimaciones contables

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018, no se presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al 31 de diciembre del 2017.

4. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías y estimaciones aplicadas y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.

De las revisiones efectuadas se determinó que estas no son exigidas por la Compañía.

- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.

Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 y no se observa cumplimiento de este proceso.

- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papales de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la ley de Compañías.

No ha llegado a nuestro conocimiento, situaciones que sean consideradas como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía, tal como lo establecen los artículos 212, 236 inciso 3 y 266, de la ley de Compañías, por lo que ha sido necesario que como comisaria, convoquemos juntas generales de accionistas.

- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta de directorio, los puntos que crean conveniente.

No hemos verificado esta información debido a que no se nos ha proporcionado estas actas.

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la compañía a partir de la fecha de mi nombramiento. Y se determinó que el balance presentado carece de elementos los cuales nos lleve a concluir la razonabilidad de los saldos.

- Pedir informes a los administradores.

A la fecha de este informe de comisaria, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 por la Gerencia General.

- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No ha llegado a nuestro conocimiento situaciones que sean consideradas de motivo para proponer la remoción de los administradores.

- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba cerca de la administración con el informe relativo a las mismas.

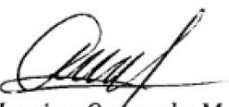
A partir de la fecha de mi nombramiento, no ha llegado a mi conocimiento ni he recibido denuncias presentadas en contra de la administración en conjunto o de algún miembro que la conforma.

Los administradores y el personal de MONTMAGIC S.A; han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico del 2018 y esperando haber cumplido la unción encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;


Jessica Quezada M.
COMISARIO PROVISIONAL
MONTMAGIC S.A.
CC 172580814-9